



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A ANGELICA ESTER BRAVO CONTRERAS.

RESOLUCION EXENTA N° 221 / 25 -

CONCEPCION, 24 FEB. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 7.104 (V. y U.) de 31.08.2012, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2012, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 4.029, (V. y U.), de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta de la beneficiaria, doña Angélica Ester Bravo Contreras, de fecha 03.12.2015, ingresada a SERVIU, Región del Bío Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 3) El Oficio Ordinario N° 1000 de fecha 01.02.2016 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bío Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 4) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°3, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Bío Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **120 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Angélica Ester Bravo Contreras.
- 2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por el profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bío Bío, se indica que la beneficiaria a suscrito Promesa de Compraventa de fecha 11.09.2015, contando además con Tasación del bien raíz, y Crédito Hipotecario Aprobado.
- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen

justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

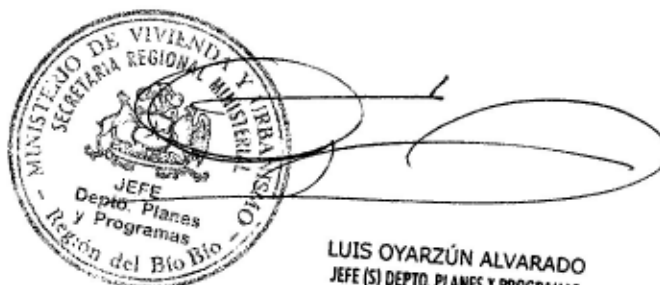
Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **120 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1		Angélica Ester Bravo Contreras	DS1 T1 2-2012 NA05950

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEFE (S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**



Distribución:

- Sra. Angélica Bravo Contreras, calle
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI



JOSEFINA ESPARZA VALENZUELA
ENCARGADA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (S)
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION DEL BÍO-BÍO